

Samborondón, 11 de Junio del 2013

Señor!
Jorge Enrique Abbud Isaías
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía IMPORABBUD S.A., celebrada el día 11 de Junio del 2013, ha resuelto por unanimidad elegirlo para que desempeñe las funciones de Presidente de esta compañía, por el periodo estatutario de cinco años, con las atribuciones y facultades constantes en el Estatuto Social de la misma.

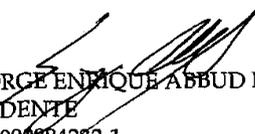
Dentro de sus funciones le corresponde a usted subrogar al Gerente General de la compañía en ausencia temporal o definitiva de este, con las mismas atribuciones y facultades contempladas en el Estatuto Social.

La Compañía IMPORABBUD S.A., es una Sociedad Anónima legalmente Constituida en la República del Ecuador, mediante Escritura Pública celebrada el día 19 de Abril del 2013, ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Encargado Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, el día 29 de Mayo de 2013.

Atentamente,


SR. VICENTE ANTONIO ABBUD ISAIAS
GERENTE GENERAL- SECRETARIO
C.C. # 090486920-3

ACEPTO LA DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA IMPORABBUD S.A., SAMBORONDÓN 11 DE JUNIO DEL 2013.

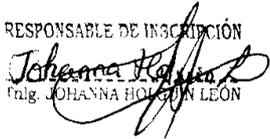

SR. JORGE ENRIQUE ABBUD ISAIAS
PRESIDENTE
C.C. # 090884232-1
NACIONALIDAD ECUATORIANA

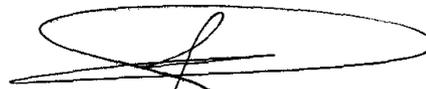
Número de Repertorio: 2013- 496

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiseis de Junio de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 10 de fojas 4932 a 4936 con el número de inscripción 395 celebrado entre: ([COMPANÍA IMPORABBUD S.A. en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ABBUD ISAIAS JORGE ENRIQUE con el cargo PRESIDENTE]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN


Cnlg. JOHANNA HOLGUÍN LEÓN



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.